



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3762-2024-R-UNE**

Chosica, 30 de diciembre del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0997-2024-DIGA-UNE, del 24 de diciembre del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 679-2024-UCP-DIGA, del 12 de diciembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial remite a la Directora General de Administración el plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos 2025, para que se efectúe el trámite pertinente;

Que con Hoja de Envío N° 3751-2024-DIGA-UNE, del 13 de diciembre del 2024, la Directora General de Administración deriva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la referida documentación, a fin de que se efectivice lo conveniente;

Que mediante Oficio N° 501-2024-UM/OPyP-UNE, del 23 de diciembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente para su atención;

Que con Oficio N° 507-2024-OPyP-UNE, del 24 de diciembre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, remite a la Directora General de Administración el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025, a fin de que se realice el trámite correspondiente;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 26 de diciembre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025, suscrito por la instancia pertinente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al contenido que se adjunta en trece (13) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución, a fin de que efectiven las acciones complementarias al respecto.

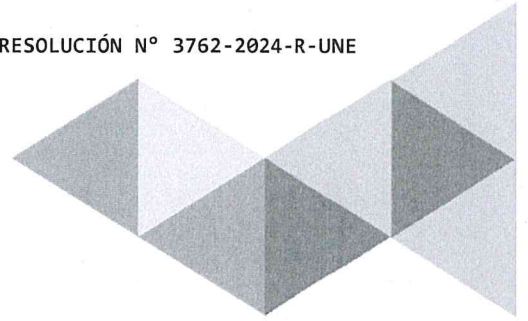
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General



  
Dra. Eida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Mater del Magisterio Nacional

---


---

**PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE  
APARATOS ELÉCTRICOS Y  
ELECTRÓNICOS 2025**






**Versión: 1.0**




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025	CÓDIGO: PLA-UCP-005
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 13

**CUADRO DE RESPONSABLES**

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Adm. Alejandro Checasaca Mamani	 Lic. Adm. Alejandro Checasaca Mamani JEFE
Cargo:	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	 Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos	 C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025	CÓDIGO: PLA-UCP-005
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 13



**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025	CÓDIGO: PLA-UCP-005
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 13

**ÍNDICE**

1.	OBJETIVO .....	6
1.1.	OBJETIVO GENERAL .....	6
1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
2.	BASE LEGAL .....	6
3.	DEFINICIONES .....	6
4.	CATEGORÍAS DE LOS AEE .....	7
5.	MARCO ORIENTADOR .....	9
6.	INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS .....	10
7.	VIGENCIA .....	10
8.	RECURSOS NECESARIOS .....	10
8.1.	RECURSOS HUMANOS:.....	10
8.2.	RECURSOS DE BIENES .....	11
8.3.	RECURSOS FINANCIEROS:.....	11
9.	RESPONSABLES .....	11
10.	ACCIONES DE EVALUACIÓN .....	12
11.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	13



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025	CÓDIGO: PLA-UCP-005
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 13

## INTRODUCCIÓN



En el contexto actual, el adecuado manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) representa un desafío crítico para las instituciones comprometidas con la sostenibilidad y la protección ambiental. Estos residuos, compuestos por equipos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el final de su vida útil, contienen materiales, que, si no se gestionan correctamente, pueden generar riesgos significativos para la salud humana y el medio ambiente.




Conscientes de esta responsabilidad, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle ha elaborado el presente Plan de Manejo de RAEE 2025, con el propósito de garantizar una gestión integral de estos residuos, promoviendo su disposición final de forma ambientalmente adecuada y en estricto cumplimiento de las normativas vigentes. Este plan se encuentra alineado con los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) y responde a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para un manejo eficiente y sostenible de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE.



El documento establece los objetivos generales y específicos, define un marco normativo claro y detalla las etapas del proceso de manejo, desde la recolección hasta la disposición final. Asimismo, identifica las responsabilidades de las diversas unidades involucradas y presenta indicadores para medir los resultados obtenidos, asegurando una evaluación constante del desempeño institucional en esta materia.

El Plan de Manejo de RAEE 2025 no solo constituye un instrumento técnico de gestión, sino que también reafirma el compromiso de la universidad con la sostenibilidad ambiental, la mejora continua y la consolidación de buenas prácticas en la gestión de residuos.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UCP-005</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 6 de 13

## 1. OBJETIVO

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el manejo adecuado y responsable de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con la finalidad de promover la sostenibilidad y el cumplimiento de la normativa vigente.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar de manera adecuada los RAEE, garantizando que su manejo no genere riesgos para la salud humana ni impactos negativos en el medio ambiente.
- Realizar las coordinaciones necesarias con los responsables de las áreas académicas y administrativas para la recolección, transporte y almacenamiento.
- Gestionar la donación de los RAEE generados por la universidad a sistemas de gestión autorizados por el Ministerio del Ambiente, asegurando su correcta disposición final y cumplimiento legal.


## 2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE y su modificatoria
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento

## 3. DEFINICIONES

- Baja: Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UCP-005</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 7 de 13

del registro contable patrimonial.

- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE): Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles
- Almacenamiento de RAEE: Operación de acumulación de RAEE en condiciones ambientalmente adecuadas y seguras en áreas diseñadas y construidas para tal fin en las instalaciones del productor o del operador de RAEE.
- Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE): Aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos.
- Bienes sobrantes calificados como RAEE: aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma.
- Donación: es el acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE.


#### 4. CATEGORÍAS DE LOS AEE

Los AEE se clasifican en categorías según su función, diseño y la naturaleza del usuario final. Estas categorías permiten un manejo adecuado en el ciclo de vida del producto, considerando su recolección, almacenamiento y disposición final:

CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE)		
<b>1.</b>	<b>GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS</b>	
	1.1. Grandes equipos	Refrigeradoras, congeladoras, otros grandes aparatos utilizados para la refrigeración, conservación y almacenamiento de alimentos, lavadoras, secadoras, lavavajillas, deshumedecedores, cocinas, hornos microondas, hornos eléctricos, campanas extractoras, otros grandes aparatos utilizados para cocinar y en otros procesos de transformación de alimentos.
	1.2. Equipos de intercambio de temperatura	Aire acondicionado, aparatos de calefacción eléctricos, aparatos de aireación, ventiladores eléctricos, radiadores eléctricos, otros aparatos de aire acondicionado y calefacción.
<b>2.</b>	<b>PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS</b>	
	2.1. Pequeños equipos	Tostadoras, freidoras, cafeteras, hervidores, cuchillos eléctricos, licuadoras, sangucheras, batidoras, procesadores de alimentos, ollas de cocción, aparatos utilizados para cocinar, extractores de jugo, planchas, vaporizadores, aspiradoras, lustradoras y otros aparatos de limpieza y mantenimiento doméstico.
	2.2. Aparatos de cuidado personal	Aparatos para cortar el cabello, para secar el cabello, para cepillarse los dientes, máquinas de afeitarse, aparatos de masajes y otros cuidados corporales.
	2.3. Otros pequeños aparatos	Aparatos utilizados para coser, hacer punto, tejer y para otros procesos de tratamiento de textiles, relojes y aparatos destinados a






 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UCP-005</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 8 de 13

		medir, indicar o registrar el tiempo, balanzas.
<b>3.</b>	<b>EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES</b>	
	3.1 Equipos de informática	Grandes computadoras, minicomputadoras, computadoras personales (incluye CPU, mouse, monitor y teclado) computadoras portátiles (notebook, notepad, laptop), tabletas, disco duro externo, dispositivo electrónico para lectura de libros digitales, agendas digitales, calculadoras de mesa o de bolsillo. Otros aparatos para el almacenamiento, procesamiento, presentación o comunicación de información de manera electrónica.
	3.2 Equipos de impresión	Impresora, fotocopidora, escáneres, multifuncional, máquina de escribir eléctrica o electrónica, plotter, incluidos sus consumibles (cartuchos de impresión, tóner, entre otros).
	3.3 Equipos de telecomunicaciones	Sistemas y terminales de usuario, terminales de fax, terminales de telex, teléfonos fijos (alámbricos e inalámbricos), teléfonos móviles (celulares), smart watch, contestadores automáticos, modem, routers, aparatos de navegación satelital móviles, aparatos eléctricos y electrónicos de los radares, antenas o equipos para transmisión de información, incluidos accesorios y periféricos, otros aparatos eléctricos y electrónicos de transmisión de sonido, imágenes u otra información por telecomunicación.
<b>4.</b>	<b>APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO</b>	
		Radios, televisores, cámaras fotográficas, videocámaras, blu ray, proyector, videos, cadenas de alta fidelidad, amplificadores de sonido, instrumentos musicales, otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonido o imágenes, incluidas las señales y tecnologías de distribución del sonido e imagen distintas de la telecomunicación, incluidos accesorios y periféricos.
<b>5.</b>	<b>APARATOS DE ALUMBRADO</b>	
	5.1 Lámparas	Lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos, lámparas de sodio de baja presión, lámparas fluorescentes rectas, lámparas fluorescentes compactas, lámparas LED (Light Emitting Diode). Otros aparatos de alumbrado utilizados para difundir o controlar luz, excluidas las bombillas de filamentos.
	5.2 Luminarias	Luminarias de lámparas para interior, para proyección, para viario y decorativo urbano. Luminarias LED integrada y no integrada.
<b>6.</b>	<b>HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS</b>	
		Taladradoras, sierras, máquinas de coser, herramientas para torrear, moltar, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar o trabajar la madera, el metal u otros materiales de manera similar; herramientas para remachar, clavar o atornillar o para sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares; herramientas para soldar (con o sin aleación) o para aplicaciones similares; herramientas para rociar, esparcir, propagar o aplicar otros tratamientos con sustancias líquidas o gaseosas por otros medios; herramientas para cortar césped o para otras labores de jardinería. Otras herramientas (excepto las herramientas industriales fijas permanentemente de gran envergadura, instaladas por profesionales).
<b>7.</b>	<b>JUGUETES O EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE</b>	
	7.1 Juguetes	Trenes eléctricos o coches en pista eléctrica, consolas de videojuegos, otros juguetes eléctricos o electrónicos.
	7.2 Equipos deportivos y de tiempo libre	Máquinas tragamonedas, máquinas de juego en general, ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, remar, otros similares; artículos deportivos con componentes eléctricos o electrónicos, vehículos eléctricos de dos o tres ruedas (bicicletas eléctricas, scooter), dispositivos personales de monitoreo de ejercicio y/o seguimiento de actividad física, otros equipos deportivos y de



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UCP-005</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 9 de 13

		tiempo libre.
<b>8.</b>	<b>APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO</b>	
	8.1 Aparatos médicos (Excepto todos los productos implantados e infectados)	Aparatos de radioterapia, aparatos de cardiología, aparatos de diálisis, ventiladores pulmonares, aparatos de laboratorio para diagnóstico in vitro, analizadores, congeladores utilizados en laboratorios o instalaciones médicas, pruebas de fertilización, aparatos médicos de venta al público (termómetro, medidor de presión). Otros aparatos para detectar, prevenir, supervisar, tratar o aliviar enfermedades, lesiones o discapacidades.
	8.2 Equipos de laboratorio clínico	Aparatos de medición, pesaje o reglaje de laboratorio, otros aparatos de laboratorio clínico.
<b>9.</b>	<b>INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL</b>	
		Detector de humos, reguladores de calefacción, termostatos, aparatos de medición, pesaje o reglaje para el hogar, aparatos de laboratorios de ensayo y calibración, otros instrumentos de vigilancia y control utilizados en instalaciones industriales (paneles de control, analizadores de gases o de humo eléctricos o electrónicos, entre otros).
<b>10.</b>	<b>MÁQUINAS EXPENDEDORAS</b>	
	10.1 Máquinas expendedoras con gases refrigerantes	Máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes. Máquinas expendedoras automáticas de botellas o latas, frías o calientes.
	10.2 Otras máquinas expendedoras	Máquinas expendedoras automáticas de productos sólidos no refrigeradas. Máquinas expendedoras automáticas de dinero. Todos los aparatos para suministro automático de toda clase de productos.
<b>11</b>	<b>PANELES FOTO VOLTAICOS</b>	
		Paneles fotovoltaicos con silicio, paneles fotovoltaicos con telurio de cadmio.


## 5. MARCO ORIENTADOR

El presente plan de manejo surge como respuesta a la necesidad urgente de promover la mejora continua en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, alineando nuestras acciones con los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.

En este contexto, el plan no solo se vincula y contribuye de manera integral al fortalecimiento institucional, sino que también se enmarca en las disposiciones normativas vigentes. En particular, el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM establece las etapas para el manejo adecuado de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), las cuales son las siguientes:

- 5.1. **Recolección:** Esta etapa consiste en recolectar todos los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado al fin de su vida útil, ya sea por uso o por obsolescencia. Incluye también la recopilación de sus componentes, accesorios y consumibles, para trasladarlos posteriormente al almacén de RAEE de la Unidad de Control Patrimonial.
- 5.2. **Transporte interno:** Comprende el traslado de los RAEE desde talleres, laboratorios y oficinas administrativas hasta el almacén de RAEE gestionado



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025	CÓDIGO: PLA-UCP-005
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 13

por la Unidad de Control Patrimonial. Este proceso incluye también el transporte desde la Escuela de Posgrado y la Facultad de Ciencias Empresariales.

- 5.3. **Procesamiento:** En esta etapa se realiza el registro detallado de los aparatos eléctricos y electrónicos obsoletos en el sistema informático correspondiente, utilizando herramientas como Excel y el módulo de patrimonio del SIGA MEF.
- 5.4. **Almacenamiento:** Implica la acumulación de los RAEE en condiciones adecuadas, garantizando la seguridad y preservación mientras están bajo la administración de la Unidad de Control Patrimonial.
- 5.5. **Baja.** En esta etapa se realiza la formalización de la desvinculación de los RAEE del inventario patrimonial de la entidad. Este proceso incluye la emisión de los actos administrativos correspondientes, tales como informes técnicos, resoluciones. La baja asegura que los bienes sean declarados oficialmente como no aptos para su uso, permitiendo su exclusión del registro patrimonial de manera transparente y conforme a las normativas vigentes. Esta etapa es esencial para dar cumplimiento al marco normativo y garantizar la correcta disposición de los bienes en la etapa posterior.
- 5.6. **Disposición final.** Esta etapa se centra en la donación de los RAEE a sistemas de gestión autorizados por el Ministerio del Ambiente, siguiendo las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, que regula los procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE.

## 6. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

- Número de bienes muebles patrimoniales recolectados en las campañas de acopio y dados de baja por causales de RAEE.
- Número de documentos y/o instrumentos establecidos o desarrollados para la gestión de manejo de los RAEE.

## 7. VIGENCIA


El presente Plan de trabajo tiene vigencia a partir del mes de abril hasta el 31 de diciembre de 2025, culminando con la presentación de informes de resultados a la Dirección General de Administración.

## 8. RECURSOS NECESARIOS

Los recursos humanos y recursos de bienes y servicios requieren de un presupuesto para la aplicación del presente plan, contribuyendo a que las actividades planificadas puedan ser ejecutadas en su totalidad.

### 8.1. RECURSOS HUMANOS:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025</b>	CÓDIGO: PLA-UCP-005
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 13

Detalle	Cantidad	Precio Unitario S/	Mes	Día	Monto S/
Un (01) personal para trasladar, clasificar y ordenar los bienes de RAEE	1	S/. 1800.00	9		S/. 16,200.00
<b>Sub Total</b>	<b>1</b>				<b>S/ 16,200.00</b>

## 8.2. RECURSOS DE BIENES

Detalle	Cantidad	Precio Unitario S/	Monto S/
Kits de uniforme de seguridad	1	300.00	300.00
Millares de Papel bond	1	20.00	20.00
Lapiceros de tinta indeleble	1	3.00	3.00
Resaltadores	3	2.00	6.00
Cajas de Mascarillas	3	10.00	30.00
Litro de alcohol	3	15.00	45.00
Servicios de impresión de afiches de sensibilización RAEE	1 millar	100.00	100.00
<b>Sub Total</b>			<b>S/ 504.00</b>

## 8.3. RECURSOS FINANCIEROS:


El presupuesto asignado para el año 2025 asciende a S/ 16,704.00, correspondiente a los RO o RDR. Este monto está destinado al Centro de Costo: Unidad de Control Patrimonial, a través de la actividad operativa "Realización de bajas de bienes patrimoniales". Cabe precisar que este presupuesto será aplicable únicamente en caso de que no se asigne personal de planta para dicha actividad.

## 9. RESPONSABLES

Los responsables para la ejecución del siguiente plan de trabajo son:

No	OFICINAS	RESPONSABILIDADES
1	Oficina de Tecnologías de la Información	- Realizar la evaluación y el informe técnico de los bienes muebles informáticos que van a ser dados de baja, por la causalidad de RAEE
2	Unidad de Servicios Generales	- Realizar la evaluación y el informe técnico de los bienes muebles que fueron dados de baja, por la causalidad de RAEE
2	Unidad de Control Patrimonial	- Gestionar la baja de bienes muebles patrimoniales por causales de RAEE de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, su modificatoria con Resolución Directoral N° 0008-2021-



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2025	CÓDIGO: PLA-UCP-005
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 13

		EF/54.01. y la Directiva N°011-2021-R-UNE Procedimientos para la baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE.
3	Dirección General de Administración	- En su condición de directora de la Dirección General de Administración, es responsable de verificar el cumplimiento de la gestión y manejo de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

## 10. ACCIONES DE EVALUACIÓN

Finalmente, de acuerdo con lo planificado se considera el cumplimiento de actividades del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, mediante un **informe anual que será presentado durante la última semana del mes de diciembre a la Dirección General de Administración**, evaluando la ejecución de actividades de acuerdo con la siguiente tabla.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
1	Actividad N°01 Realización de bajas de bienes patrimoniales.				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
Alma Mater del Magisterio Nacional

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y  
ELECTRÓNICOS 2025

CÓDIGO: PLA-UCP-005

VERSIÓN: 1.0

Página 13 de 13

### 11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025																		
Garantizar el manejo adecuado y responsable de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, promoviendo la sostenibilidad y el cumplimiento de la normativa vigente.																		
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	MESES							PRESUPUESTO						
					FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		SET	OCT	NOV	DIC		
Gestionar de manera adecuada los RAEE, garantizando que su manejo no genere riesgos para la salud humana ni impactos negativos en el medio ambiente.  Realizar las coordinaciones necesarias con los responsables de las áreas académicas y administrativas para la recolección, transporte y almacenamiento.	Desarrollar el plan de trabajo y acciones para el manejo adecuado de los RAEE en la UNE EGYV.	Plan de manejo con cronograma de actividades y presupuesto aprobado con resolución.	Unidad de Control Patrimonial	Plan de manejo de RAEE. 2025		X												
	Planificar y ejecutar la Campaña de acopio y recolección de bienes muebles patrimoniales considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	Campaña de recolección con participación superior a 100 bienes muebles para baja de la comunidad universitaria.	Unidad de Control Patrimonial	Informe de ejecución de la Campaña de recolección y acopio de RAEE.		X												
	Revisar y evaluar el estado situacional de los bienes muebles patrimoniales recolectados en la campaña de acopio para determinar las causales de baja y elaborar el informe técnico.	Informe técnico de bienes muebles patrimoniales para ser dados de baja por RAEE culminado.	- Oficina de Tecnología de Información. - Unidad de Servicios Generales.	Informe Técnico final de bienes muebles patrimoniales considerados RAEE.					X									S/. 16,704.00
Gestionar la donación de los RAEE generados por la universidad a sistemas de gestión autorizados por el Ministerio del Ambiente, asegurando su correcta disposición final y cumplimiento legal.	Gestionar la baja de bienes muebles patrimoniales por causales de RAEE de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, su modificatoria con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, y la Directiva N° 011-2021-R-UNE Procedimientos para la baja de bienes muebles calificados como RAEE.	Expediente de baja de bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE para su autorización con resolución.	Unidad de Control Patrimonial	Resolución Rectoral que autoriza la baja de bienes muebles calificados como RAEE.							X							
	Gestionar la disposición final de bienes muebles patrimoniales por causales de RAEE de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, su modificatoria con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, y la Directiva N° 011-2021-R-UNE Procedimientos para la donación de bienes muebles calificados como RAEE	Remitir el informe técnico para la disposición final de los bienes a ser donados.	Unidad de Control Patrimonial	Resolución											X	X		S/ 00,000
											TOTAL	S/. 16,704.00						

